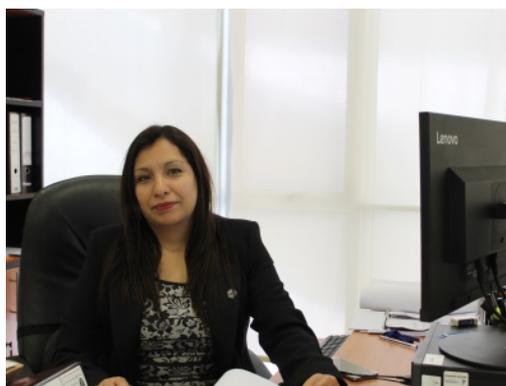


13/04/2022

Tarapacá: Fiscalía logra condena a presidio perpetuo de acusado por robo con homicidio en Iquique

Tras la presentación de la prueba por parte de la fiscalía de Iquique y considerando la gravedad de los hechos y la extensión del mal causado, el tribunal oral en lo penal resolvió condenar a los acusados Marcelo Arredondo Tapia y Jonathan Garay Arias a las pena efectiva de presidio perpetuo simple y 18 años de presidio, respectivamente, como autores del delito de robo con homicidio, luego que en febrero del año pasado, dieran muerte a un comerciante con el fin de sustraerle dinero y sus pertenencias.



En el juicio la fiscal Jócelyn Pacheco logró acreditar que el día de los hechos, cerca de las 6:00 de la mañana, en calle Lincoyán de la ciudad de Iquique, los acusados Arredondo Tapia y Garay Arias, premunidos de armas corto punzantes y previamente concertados para sustraer especies, se acercaron a la víctima Maximiliano Bernal Silva, el cual transitaba en su vehículo a baja velocidad y en el momento en que se estacionaba, lo intimidaron, registrándolo a él y a su vehículo en búsqueda de especies de valor, apuñalándolo en la región torácica, logrando sustraerle la billetera con 400 mil pesos en su interior, el teléfono celular y una cadena, huyendo luego de lugar. Tras el ataque, la víctima mal herida condujo su auto hacia el hospital, pero al llegar a calle Thompson falleció.

En el juicio la fiscal Pacheco presentó los testimonios de amigos y familiares del fallecido, quienes señalaron que la víctima era padre de tres hijos, que era un emprendedor -tenía un lubricentro y un carwash- y que ese día andaba con una importante suma de dinero en efectivo. También declararon los funcionarios de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones a cargo de las diligencias, quienes tomaron los testimonios de testigos del lugar y analizaron las grabaciones de cámaras de seguridad, logrando identificar a los imputados y detenerlos.

La Fiscalía, junto al abogado querellante de la familia de la víctima, presentó también prueba documental relativa a las condenas previas que tenían ambos acusados, y en especial, que Marcelo Arredondo al momento de estos hechos, había quebrantado un beneficio de salida dominical que se le había otorgado tras ser condenado por el ilícito de porte de arma de fuego.